



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2018

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 113 /2018**

**VISTO:**

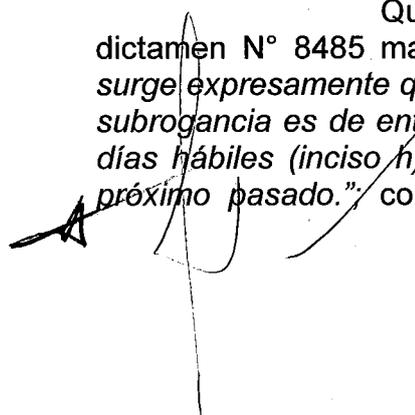
El trámite electrónico N° A-01-00006322-9/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Sergio Delgado, Juez de Cámara del fuero Penal, Contravencional y de Faltas solicitó la compensación por haber ejercido interinamente la presidencia de la Sala III cuando el Dr. Jorge Franza gozó de licencia en diferentes periodos del año en curso.

 Que la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas certificó que *"el Dr. Sergio Delgado se encontró a cargo de la Presidencia de la Sala III de esta Cámara de Apelaciones, Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la CABA – a raíz de las licencias gozadas por el Dr. Jorge Franza- en los siguientes periodos del año en curso 2018: el 11 de abril; del 18 al 25 de junio inclusive; del 27 al 29 de junio inclusive y del 30 de julio al 3 de agosto"*.

Que, mediante Proveído N° 132/18 – SISTEA del 13 de septiembre de 2018, intervino la Dirección General de Factor Humano, remitiendo la presente actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial e informando que *"no surgen constancias previas de la existencia, hasta la fecha, de pronunciamiento y/o de acto administrativo alguno en cualquiera de sus formas procedentes, emanado de los correspondientes órganos competentes que integran este Consejo de la Magistratura (ref. Res. CM N° 1046/2011) referido a la disposición positiva y expresa del ejercicio de la subrogancia cuyo reconocimiento y eventual liquidación y pago de gratificación es solicitado en estas marras"*.

 Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen N° 8485 manifestó que *"toda vez que de la normativa transcrita, surge expresamente que el lapso establecido para que proceda el adicional por subrogancia es de entre tres (3) días hábiles consecutivos y hasta treinta (30) días hábiles (inciso h), no corresponde la gratificación por el día 11 de abril próximo pasado."* concluyendo que *"En virtud a todas las consideraciones*



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

*precedentemente expuestas, teniendo en cuenta los antecedentes de las presentes actuaciones, así como la normativa aplicable, esta dependencia de asesoramiento jurídico entiende que, nada obsta, desde el punto de vista jurídico, para que se proceda al pago de la compensación por ejercicio de la Presidencia de la Sala III, peticionada por el Dr. Delgado, conforme los términos previstos por el artículo 22 inciso f) y h) del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Res. CM N° 170/14, con excepción del día 11 de abril de 2018".*

Que la Dirección General de Factor Humano, mediante MEMO N° 4360/18 - SISTEA practicó la liquidación correspondiente y remitió el cálculo *"de cuanto le correspondería al Dr. Delgado (LP 3582) en el caso de proceder la liquidación de una compensación por el ejercicio de la presidencia de la Sala y/o Cámara (Conforme Art. 22, inc f) Res CM N° 170/2014)"* resultando un total de Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 35/100 (\$ 4.718,35).

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios, por ello éste órgano es competente.

Que el artículo 22 f) de la Resolución CM 170/2014 establece que *"Los/las Magistrados/as que se desempeñen como Presidente/as de Cámara de Apelaciones y/o Presidente/as de Sala, percibirán una compensación equivalente al 10% (diez por ciento) del sueldo básico conformado"*.

Que la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas certificó las licencias gozadas por el Dr. Jorge Atilio Franza, durante las cuales el Dr. Delgado ejerció la presidencia de la Sala III.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que ésta Comisión coincide con el criterio sustentado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente, en cuanto que el requerimiento efectuado por el Dr. Sergio Delgado debe encuadrarse en el art. 22 inciso f) del Reglamento Interno, aprobado por la Resolución CM N° 170/2014.

Que conforme la normativa aplicable no corresponde abonar la gratificación por el día 11 de abril, debido a que el pago del adicional por subrogancias procede cuando su duración es de entre tres días hábiles y hasta treinta días hábiles.

Que en tal sentido, observando que la Dirección General de Factor Humano realizó la liquidación correspondiente, que recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente y existiendo recursos presupuestarios no se observan razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al pago.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago al Dr. Sergio Delgado, en la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciocho con 35/100 (\$ 4.718,35), en concepto de compensación por el ejercicio de la Presidencia de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas durante los períodos comprendidos entre los días: 18 de junio al 25 de junio inclusive; 27 de junio al 29 de junio inclusive y del 30 de julio al 3 de agosto del corriente año, en reemplazo del Dr. Jorge Atilio Franza, en concordancia con lo dispuesto en el art. 22 inciso f) del Reglamento Interno, aprobado por la Resolución CM N° 170/2014.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), notifíquese al Dr. Sergio Delgado, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de



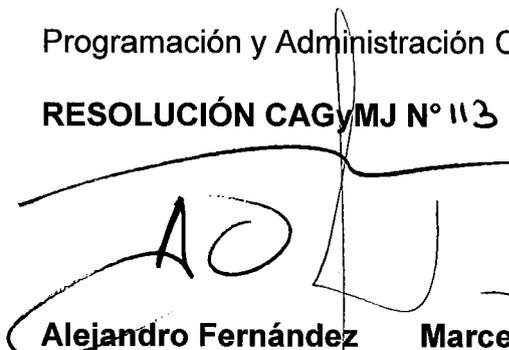
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

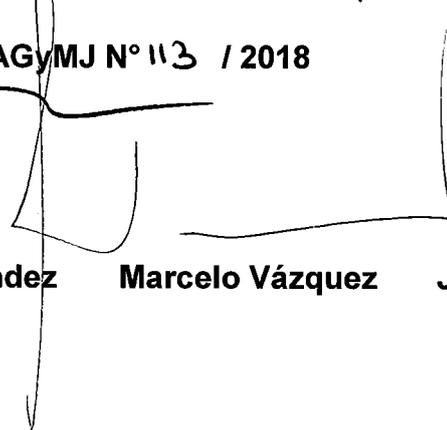
**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

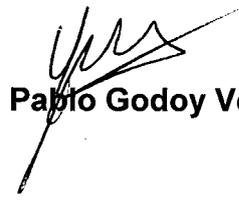
*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 113 / 2018**

  
**Alejandro Fernández**

  
**Marcelo Vázquez**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**